



## Ayuntamiento de Guadalajara

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la Memoria Justificativa redactada por la Arquitecta Municipal Amelia Santana Sánchez con fecha 09/10/2023, en sustitución de la Memoria Justificativa de fecha 21/09/2023, para la Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución y de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras del Parque Municipal de Bomberos -Fase 2, justificando la necesidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023 y en virtud de lo establecido en el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023,

### HE RESUELTO

**Primero.-** Dejar sin efecto el Decreto 2023-8208, de 22 de septiembre de 2023.

**Segundo.-** Ordenar el inicio del expediente de contratación de la Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución y de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras del Parque Municipal de Bomberos -Fase 2, con base en la Memoria Justificativa redactada por la Arquitecta Municipal Amelia Santana Sánchez con fecha 09/10/2023, que consta en el expediente administrativo.

**Tercero.-** No dividir en lotes el objeto del contrato a la vista de la misma Memoria Justificativa.

**Cuarto.-** Redactar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

